UNIVERSITAS Miguel Hernández

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	**Nº 09/12**		
Título:	**ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRADORES DE MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLE PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	**Procedimiento Adjudicación:**	PROCEDIMIENTO ABIERTO tramitado en base al art 157 del TRLCSP
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	**Documentación asociada:**	RESOLUCION RECTORAL Nº 1330/12 de 29/10/12
Fecha de Resolución de Adjudicación	29/10/2012	**Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:**	29/10/2012
Empresa Clasificada:	**OFFICE DEPOT, S.L** **LYRECO, S.A** **PROXIM, S.L.**	**Importe de la oferta económicamente más ventajosa**	**POR LOS PRECIOS CONTENIDOS EN SU OFERTA.**

Órgano de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 29 de octubre de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Edificio Rectorado-Consejo Social
Avda de la Universidad, s/n –03202 ELCHE
Telf.: 96 665 8518– Fax: 96 665 86 72

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
1330/12
Elche, 29/10/2012

Expte. 09/12

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "*el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente*", y con el art. 151.3 que establece que "*el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación*".

Vista la Resolución Rectoral nº 1041/12 de 3 de octubre por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base a los arts. 157 a 161 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 8 de octubre de 2012 a la mercantil PROXIM DE OFICINAS, S.L., y el 10 de octubre de 2012 a la mercantil OFFICE DEPOT, S.L y a la mercantil LYRECO, S.A. cuyas ofertas se consideraron las económicamente más ventajosas, para que aporten, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que las citadas mercantiles hna aportado la documentación requerida constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRADORES DE MATERIAL INFORMÁTICO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (Expte. 09/12)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 1041/12 de 3 de octubre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a las mercantiles PROXIM DE OFICINAS, S.L., OFFICE DEPOT, S.L y LYRECO, S.A. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, por los precios unitarios contenidos en sus ofertas, y con un presupuesto estimado para un período de 2 años de **280.000 euros (sin I.V.A.).**

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación a las partidas presupuestarias de las Unidades Peticionarias

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los adjudicatarios del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del "ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRADORES DE MATERIAL INFORMÁTICO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (Expte. 09/12)" a favor de PROXIM DE OFICINAS, S.L., OFFICE DEPOT, S.L y LYRECO, S.A.., por por los precios unitarios indicados en el resuelvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa